

**Universidad Tecnológica de Tabasco****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99084-19-0191-2021

191-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,078.6
Muestra Auditada	56,968.6
Representatividad de la Muestra	82.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) por 69,078.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 56,968.6 miles de pesos, que representaron el 82.5% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados del Control Interno  
Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)  
Cuenta Pública 2020

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La UTTAB emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.

La UTTAB contó con un código de ética, con fecha de emisión 9 de noviembre de 2019.

La UTTAB contó con un código de conducta, con fecha de actualización 5 de diciembre de 2020.

**Administración de Riesgos**

La UTTAB contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2019-2024.

La UTTAB careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La UTTAB implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Plan de Trabajo de Administración de Riesgo Institucional.

**Actividades de Control**

La UTTAB contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

La UTTAB careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

La UTTAB contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de información Integral de la Universidades Tecnológicas (SAIIUT) y Sistema de Gestión Documental (DOCUTTAB), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**Información y Comunicación**

La UTTAB estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al titular de la Unidad de Transparencia..

La UTTAB elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el SCII.

**Supervisión**

La UTTAB evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el consejo directivo.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

---

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tabasco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) suscribió el convenio específico y su modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); además, abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, una cuenta no fue específica para la administración y ejecución del recurso, en la cual se recibieron recursos ajenos al subsidio.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTTAB/OIC/PA/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UTTAB recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Tabasco, los recursos del programa por 69,078.6 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles después de su recepción; sin embargo, no recibió los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos dentro del plazo establecido, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, cláusula segunda, párrafos segundo y tercero.

2020-B-27000-19-0191-08-001

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los rendimientos financieros, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, cláusula segunda, párrafos segundo y tercero.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La UTTAB registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 69,078.6 miles de pesos y 1.9 miles de pesos al 31 de enero de 2021, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. Con la revisión de una muestra de 44,583.3 miles de pesos, se verificó que la UTTAB registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTTAB/OIC/PA/03/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 6,528 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 45,779.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, un comprobante por 117.5 miles de pesos fue cancelado.

#### **2020-5-06E00-19-0191-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, la cual canceló un Comprobante Fiscal Digital proporcionado a la Universidad Tecnológica de Tabasco, con domicilio fiscal en Reforma, 123, Atasta, 86100, Villahermosa, entre Eduardo Alday y Altamirano, Centro, Tabasco, México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. La UTTAB destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 69,078.6 miles de pesos, en los rubros del Clasificador por Objeto del Gasto del capítulo 1000 "Servicios personales", capítulo 2000 "Materiales y suministros" y capítulo 3000 "Servicios generales", los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. La Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal

2020, por 69,078.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió, devengó y pagó el total de los subsidios. Los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	58,481.6	58,481.6	0.0	58,481.6	58,481.6	0.0	0.0	0.0	58,481.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	891.8	891.8	0.0	891.8	891.8	0.0	0.0	0.0	891.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	9,705.2	9,705.2	0.0	9,705.2	9,705.2	0.0	0.0	0.0	9,705.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>69,078.6</b>	<b>69,078.6</b>	<b>0.0</b>	<b>69,078.6</b>	<b>69,078.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>69,078.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1.9	0.0	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9	0.0
<b>Total</b>	<b>69,080.5</b>	<b>69,078.6</b>	<b>1.9</b>	<b>69,078.6</b>	<b>69,078.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>69,078.6</b>	<b>1.9</b>	<b>1.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Por lo anterior, se constató que 1.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.9	1.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1.9</b>	<b>1.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** La UTTAB entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales, así como los estados de la cuenta bancaria establecida para la administración de los subsidios y la copia de los contratos bancarios; además, se entregó de manera cuatrimestral, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, el tercer cuatrimestre careció de la comprobación de la recepción del informe por parte de la Secretaría de Educación Pública; tampoco, se acreditó el envío del informe semestral por la ampliación de la matrícula.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números UTTAB/OIC/PA/04/2021 y UTTAB/OIC/PA/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La UTTAB reportó de manera extemporánea el informe de los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, correspondiente al tercero y cuarto trimestres, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tabasco; además, no se remitió el informe de cumplimiento de las metas, ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTTAB/OIC/PA/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La UTTAB entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante los estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto del primero, tercero y cuarto trimestres.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTTAB/OIC/PA/07/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La UTTAB publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTTAB/OIC/PA/08/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

**13.** Con la revisión de una muestra de 52,869.2 miles de pesos, se verificó que la UTTAB destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de la nómina, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como sueldos, extracurriculares, material didáctico, ayuda alimentaria, prima vacacional y aguinaldo, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP); asimismo, se cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por 23,748.6 miles de pesos por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

**14.** La UTTAB destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 5,739.3 miles de pesos para el pago de 30 plazas, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas en el Analítico de Presupuesto 2020, que correspondieron a 2 plazas con categoría de puesto UTT6A09 Coordinador, 2 plazas con categoría de puesto UTT6A11 Ingeniero en Sistemas, 1 plaza con categoría de puesto UTT6A14 Técnico Bibliotecario, 2 plazas con categoría de puesto UTT6A22 Chofer Administrativo, 8 plazas con categoría de puesto UTT6A30 Profesor Titular "B", 1 plaza con categoría de puesto UTT6A31 Profesor Titular "C", 8 plazas con categoría de puesto UTT6A32 Profesor Titular "A" y 6 plazas con categoría de puesto UTT6A34 Técnico Docente "A", en incumplimiento del Analítico de Presupuesto 2020 con base al tabulador de vigencia 01-02-2020, suscrito por la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido, la UTTAB manifestó que, desde junio de 2019, ha realizado gestiones ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación Pública, para llevar a cabo un rediseño y modificación de su estructura organizacional con base en sus condiciones de operación, así como diversas solicitudes subsecuentes en esta materia; sin embargo, no se ha obtenido un pronunciamiento al respecto.

#### 2020-4-99084-19-0191-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,739,252.89 pesos (cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 89/100 M.N.), por pagar 30 plazas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas en el Analítico de Presupuesto 2020, en incumplimiento del Analítico de Presupuesto 2020 con base al tabulador de vigencia 01-02-2020, suscrito por la Secretaría de Educación Pública.

**15.** Con la revisión de una muestra por 2,073.7 miles de pesos, de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que se efectuaron 12 pagos a 3 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 106.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los 12 pagos por 106,803.41 pesos, realizados a 3 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de 108 expedientes por 28,768.7 miles de pesos, de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que, un trabajador con categoría de puesto UTT6A35 “Profesor de asignatura H/S/M”, que recibió pagos por concepto de sueldo por 178.0 miles de pesos, no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

La Universidad Tecnológica de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 178,031.55 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de dos expedientes de arrendamientos y servicios, realizados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la UTTAB, se verificó que los contratos números UTTAB/ABG/031/20 y UTTAB/ABG/55/20 fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública y adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados y que los contratos fueron formalizados; de igual forma, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, la UTTAB careció de la garantía de cumplimiento del contrato UTTAB/ABG/031/20.

La Universidad Tecnológica de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la garantía de cumplimiento del contrato UTTAB/ABG/031/20, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,739,252.89 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,968.6 miles de pesos, que representó el 82.5% de los 69,078.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la UTTAB comprometió, devengó y pagó el total de los subsidios; en lo referente a los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, la UTTAB infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, del Analítico de Presupuesto 2020 con base al tabulador de vigencia 01-02-2020, suscrito por la Secretaría de Educación Pública, del Contrato de Trabajo 2019-2020 de la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB), del Manual de Perfiles de Puestos de la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,024.1 miles de pesos, que

representó el 10.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La UTTAB dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la UTTAB realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTTAB/OIC/059/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, 6 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

"2021: Año de la Independencia"

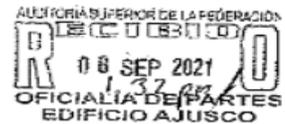
4 hojas  
1 carpeta



Oficio No. UTTAB/OIC/059/2021  
Asunto: Aclaraciones y justificaciones derivadas de Oficio DGAGF-A/0833/2021.

Villahermosa Tabasco, a 06 de septiembre de 2021

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente



En virtud de su oficio **DGAGF-A/0833/2021** de fecha 30 de agosto de 2021, me permito poner a su consideración las solventaciones de las observaciones preliminares de la revisión realizada en la auditoría 191-DS, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se viene realizando a la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Por lo que con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 8, 14, 16 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por instrucciones del Dr. Lenin Martínez Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco, me permito remitir a la Dirección a su digno cargo la información y documentación en papel, legible y certificada siguiente:

Copia certificada por la Lic. Carolina Belen Camargo Ruiz, Abogado General en esta Universidad Tecnológica de Tabasco, del Memo: No. UTTAB/DAF/100/2021, constante de 4 (cuatro) fojas útiles, de fecha 06 de septiembre de 2021, signado por el Dr. Ricardo Maglioni Montavo, Director de Administración y Finanzas de esta Institución Educativa, por medio del cual adjunta (1) una carpeta vinil blanca 3' con información y documentación, donde explica las justificaciones y aclaraciones pertinentes solventando los resultados números 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 22 y 23. Justificando y aclarando las observaciones preliminares en término del oficio anexo y que sometemos a su atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. José Armando Flores Sánchez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la Universidad Tecnológica de Tabasco.



**ORGANO INTERNO  
DE CONTROL**



C.c.p.- Dr. Lenin Martínez Pérez, Rector. Para su conocimiento.  
Archivo



Carretera Vhsa. - Teapa  
Km. 14.6 s/n Parilla 1  
C.P. 86200, Centro Tabasco  
Tel. 9933582227 | www.uttab.edu.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: 29 y 69-B.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Convenio Específico para la Asignación de los Recursos Financieros, cláusula segunda, párrafos segundo y tercero.

Analítico de Presupuesto 2020 con base al tabulador de vigencia 01-02-2020, suscrito por la Secretaría de Educación Pública.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.